



Resolución Directoral

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 104-2025-VIVIENDA/SG-OGA

San Isidro, 21 de abril de 2025

VISTO;

El Informe N° 070-2025/VIVIENDA-OGA-OACP de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 06-2025-VIVIENDA/OGA, de fecha 20 de enero del 2025, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2025 de la Unidad Ejecutora 001-Administración General del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y modificado con Resolución Directoral N° 035-2025-VIVIENDA/OGA, Resolución Directoral N° 050-2025-VIVIENDA/OGA, Resolución Directoral N° 055-2025-VIVIENDA/OGA, Resolución Directoral N° 075-2025-VIVIENDA/OGA, Resolución Directoral N° 091-2025-VIVIENDA/OGA, Resolución Directoral N° 0101-2025-VIVIENDA/OGA;

Que, mediante el Informe N° 070-2025/VIVIENDA-OGA-OACP, de fecha 21 de abril de 2025, la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial recomienda la exclusión de la contratación denominada **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SIETE ASCENSORES DE LA SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO"**, correspondiente al ID PAC N° 09, **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER PARA LA OPERACIÓN CON MAQUINARIA Y VEHÍCULOS PESADOS, A TODO COSTO, PARA SALVAGUARDAR DEL PELIGRO A LA POBLACIÓN, EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y VIVIENDAS, EN EL SECTOR LA ENSENADA, EN EL DISTRITO DE LOS OLIVOS, PROVINCIA Y REGIÓN DE LIMA, EN EL EN EL MARCO DEL DECLARATORIA DEL ESTADO DE EMERGENCIA"** ID PAC N° 42, **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER PARA LA OPERACIÓN CON MAQUINARIA Y VEHÍCULOS PESADOS, A TODO COSTO, PARA SALVAGUARDAR DEL PELIGRO A LA POBLACIÓN, EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y VIVIENDAS, EN EL SECTOR DESEMBOCADURA, EN EL DISTRITO DE VENTANILLA, PROVINCIA Y REGIÓN DE CALLAO, EN EL EN EL MARCO DEL DECLARATORIA DEL ESTADO DE EMERGENCIA"** ID PAC N° 45, **"CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER PARA LA OPERACIÓN CON MAQUINARIA Y VEHICULOS PESADOS A TODO COSTO PARA SALVARGUARDAR DEL PELIGRO A LA POBLACION, EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y VIVIENDAS, EN TODOS LOS SECTORES ASOCIACION GALLINAZOS, TAMBO RIO Y PUENTE PANAMERICANA, EN EL**

DISTRITO DE COMAS, PROVINCIA Y REGION DE LMA, EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA” ID PAC N° 46, por los motivos expuestos en el citado documento;

Que, mediante el Memorándum N° 0439-2025/VIVIENDA-OGGRH, de fecha 16 de abril de 2025, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos solicita la exclusión de las contrataciones denominadas: **“ADQUISICIÓN DE UNIFORME INSTITUCIONAL DEL PERSONAL MASCULINO Y FEMENINO 2024 – VERANO”** con ID PAC N° 11, **“ADQUISICIÓN DE UNIFORME INSTITUCIONAL DEL PERSONAL MASCULINO Y FEMENINO 2024 – INVIERNO”** con ID PAC N° 12, esto debido a que la necesidad inicial a desaparecido.

Que, mediante el Memorándum N° 01798-2025-VIVIENDA/VMVU/PNC, de fecha 21 de abril de 2025, y sustentado con Informe N° 01173-2025-VIVIENDA/VMVU/PNC-MAQUINARIAS, el Programa Nuestras Ciudades solicita la exclusión de las contrataciones con denominación: **“ADQUISICION DE FILTROS PARA MAQUINARIA”** con ID PAC N° 16, **“ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE DESGASTE PARA MAQUINARIAS”** con ID PAC N° 17, **“ADQUISICION DE REPUESTOS PARA BOMBA HIDRAULICA DE EXCAVADORA 85404”** con ID PAC N° 19 esto debido a que la necesidad inicial a desaparecido;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias, establece que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Inicial de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el artículo 19 del mencionado texto normativo establece que es requisito para convocar un procedimiento de selección bajo sanción de nulidad, contar con la certificación de crédito presupuestario, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, en el numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que; el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, asimismo en el numeral 41.1 del artículo 41 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF señala que, para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados;

Que, el numeral 7.5.1 de la Directiva 002-2019-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones, establece que el PAC puede ser modificado durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades;

Que, mediante el Informe N° 070-2025/VIVIENDA-OGA-OACP de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, recomienda la séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones 2025 de la Unidad Ejecutora 001-Administración General del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a efectos de excluir nueve (09)

contrataciones, conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente resolución;

Que, mediante el numeral 4.1 de la Resolución Ministerial N° 027-2025-VIVIENDA, se delegó en la Dirección General de la Oficina General de Administración del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, la facultad de aprobar y/o modificar el Plan Anual de Contrataciones, así como evaluar y supervisar su ejecución;

Que, la presente se suscribe con el visto bueno de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias; y la Resolución Ministerial N° 027-2025-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 – Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – Administración General, correspondiente al Año Fiscal 2025, la misma que contiene nueve (09) contrataciones para su exclusión, cuyo detalle se encuentra consignado en el anexo que forma parte integrante de la presente Resolución;

Artículo 2.- Notificar la presente resolución al Programa Nuestras Ciudades, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, y a la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial;

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial publique la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada;

Artículo 4.- La Oficina General de Estadística e Informática deberá publicar la presente resolución y su Anexo en el portal institucional del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Regístrese y comuníquese

Firmado digitalmente por
WILLY ALEJANDRO ALVARADO PALACIOS
DIRECTOR GENERAL DE OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 200022-MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO - ADMINISTRACIÓN GENERAL
C) SIGLAS : MVCS
F) PLIEGO : 037: MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

B) AÑO : 2025
E) RUC : 20504743307

D) UNIDAD EJECUTORA : 001-1082- MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO- ADM. GENERAL
G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : RD N°

Para generar el archivo XML, para el SEACE Presione CTRL + Q En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

Table with columns: N. REF, Ítem Único - Relación de Ítem, TIPO DE COMPRA O SELECCION, ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA, TIPO, TIPO DE PROCESO, OBJETO DE CONTRATACIÓN, N. ÍTEM, ¿TIENE ANTECEDENTE?, DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE, DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR, CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD, TIPO DE MONEDA, TIPO DE CAMBIO, VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN, CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN, FUENTE DE FINANCIAMIENTO, FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA, MODALIDAD DE SELECCIÓN, ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, OBSERVACIONES, DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS, CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)